



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO
ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN CORRIENDO TRASLADO A LAS PARTES EN SECRETARIA
ART. 110 C.G.P.

Traslado No. 0055

San Andrés de Tumaco, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

[55 RECURSO DE REPOSICIÓN](#)

No de Proceso	Clase	Demandante	Demandado	Traslado	Fecha de Inicio	Fecha de salida
2023-00197	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá S.A.	Marcelina Montaña Vivas	Recurso de reposición	14-12-2023	18-12-2023

Se advierte a las partes e intervinientes que las firmas manuscritas en estados o traslados electrónicos no pueden ser sustraídas para ningún tipo de memorial, so pena de las sanciones penales y disciplinarias que ello implica.

DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Marcela Figueroa Meneses
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d7d0e2e4d833ce96e93f4353c654a304a3125d8d2255576c8c5886d6dd7bf5**

Documento generado en 12/12/2023 01:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>